



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 09 AGO 2021

Ejecutivo N° 2020-0052

Para todos los efectos el demandante descurre en tiempo las excepciones presentadas por la parte demandada.

En firme el presente proveído ingrese el expediente al Despacho para continuar con lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notada por anotación en el ESTADO No.	10 AGO 2021
hoy	
La Secretaria,	
PATRICIA TOVAR GUZMÁN	

